Benjamin

Enriquez Nit.15.879.630

Señores
MUNICIPIO DE LETICIA
Leticia - Amazonas

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-012-2026.

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS E IMPLEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LETICIA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PRACTICA DEPORTIVA DE LA ESCUELA FORMATIVA "LIBORIO EL LETICIANO GUZMÁN".

Respetados señores:

El suscrito BENJAMIN JUNIOR ENRIQUEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.879.630, actuando en calidad de persona natural, en adelante el proponente, por medio del presente documento, manifiesto:

No.	CLASE DE DOCUMENTO	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	OBJETO	TIPO DE EXPERIENCIA	VALOR EN $	TELEFONO / DIRECCIÓN
1	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO 868 DE 2025.	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA NIT 899.999.302-9	2025	COMPRA DE INSUMOS Y QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LETICIA.	ESPECIFICA	$ 38.753.100	Calle 10 # 10-47 Leticia (Amazonas)

Declaro, bajo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Lo anterior de acuerdo con el Pliego de Condiciones del PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-012-2026.

Atentamente,

Nombre del proponente: **BENJAMIN JUNIOR ENRIQUEZ GONZALEZ**
C. C. No. **15.879.630 de Leticia**
Dirección: **CARRERA 8 No. 8-61**
Teléfono: **3108020577**
Correo electrónico: **enriquezjunior@gmail.com**
Ciudad: **LETICIA (AMAZONAS)**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO 868 DE 2025.

OBJETO: COMPRA DE INSUMOS Y QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LETICIA.

Señor: BENJAMIN JUNIOR ENRIQUEZ GONZALEZ.
Ciudad: Leticia

Referencia: aceptación de oferta invitación: MC-077-2025.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

El proponente, **BENJAMIN JUNIOR ENRIQUEZ GONZALEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 15.879.630**,** presentó oferta el día 22/10/2025 09:27 AM, quien cumplió con lo solicitado por la administración, por lo que la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA,** acepta de manera incondicional su oferta presentada para la invitación publica MC-077-2025 cuyo objeto consiste en: **COMPRA DE INSUMOS Y QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LETICIA.**

PRESUPUESTO OFICIAL DE CONFORMIDAD A ESTUDIO DE MERCADO ES: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ($39.753.120) M/CTE, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1237 del 13 de junio de 2025**.**

1- VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA: TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($38.753.100) M/CTE.

2- PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO,** Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

3- FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE LETICIA pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal

y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo

El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Leticia, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

El MUNICIPIO DE LETICIA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

EL MUNICIPIO DE LETICIA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

4- **CONTRATISTA**

Obligaciones Generales del Contratista

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Leticia.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de

2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
10. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.
11. Acatar y dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada.
12. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista

El contratista deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas

1. Suministrar los químicos para mantenimiento de la piscina municipal en las fechas solicitadas.
2. Asumir todos los riesgos con que se contare al momento de la ejecución y cumplimiento del contrato.
3. Entregar a la entidad, dentro del plazo del contrato los ítems de acuerdo a las características y especificaciones indicados en el presente documento.
4. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.
5. Amparar a la entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo o deterioro de los mismos.
6. Presentar la factura de cobro debidamente diligenciada.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
8. Garantizar que los bienes sean de excelente calidad
9. Reemplazar los ítems que no correspondan a las especificaciones, previa solicitud del supervisor del contrato.
10. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
11. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

5- LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (…) en la contratación pública la exigencia de las garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria

6- MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas sucesivas mediante resolución motivada y previo agotamiento al debido proceso que garantice los derechos de audiencia y defensa para el contratista, conforme lo establece el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

7- PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA este pagara a titulo de sanción a la entidad ALCALDÍA DE LETICIA, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

8- INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la entidad por los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan o provengan de terceros en cualquier circunstancia, así como por el uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del contrato y que sean de propiedad de terceros. Se considerarán hechos imputables al contratista las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la ENTIDAD, y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, este será notificado, obligándose a mantener indemne a la ENTIDAD y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que generen.

9- NORMAS APLICABLES Y DE RESPONSABILIDAD:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales y penales señalados por la Ley.

10-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente contrato está amparado por el C.D.P No. 1237 del 13 de junio de 2025.

11-SUPERVISIÓN:

Para la correcta ejecución de la misma se le informa que para todos los efectos legales el supervisor del contrato es el SECRETARIO DE CULTURA DEPORTE Y EDUCACIÓN.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el **CONTRATO CELEBRADO**, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBJETO, OBLIGACIONES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA DE LETICIA, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS POR

LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

MUNICIPIO DE LETICIA –AMAZONAS
NIT: 899999302-9
SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que **BENJAMIN ENRIQUEZ**, identificado con NIT 15.879.630, representada legalmente por BENJAMIN JUNIOR ENRIQUEZ GONZALEZ, entregó y se recibieron a entera satisfacción los ítems y bienes previstos como entregables del Contrato No. 868 de 2025, cuyo objeto es la "COMPRA DE INSUMOS Y QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LETICIA", por un valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($38.753.100) M/CTE.

En Leticia, a los veinticuatro (24) días del mes noviembre de 2025

ELIANA RIVAS KUIRU
Secretaria de Cultura, Deporte y Educación

ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	FORMATO INFORME Y CERTICACION DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA		
	PROCESO DE GESTION JURIDICA		
	CODIGO:	VERSION:	PAGINA:
ÁREA O DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN			

CIUDAD:	Leticia	**FECHA INFORME**	28	11	2025	**INFORME**	**001**		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**No. 868**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**			05	11	2025		
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE INSUMOS Y QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LETICIA.								
PLAZO DE EJECUCION:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	**FECHA DE INCIO**	05	11	2025	**FEHA DE TERMINACION**	24	11	2025
PRORROGA:	NINGUNA								
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($38.753.100) M/CTE.								
VALOR ADICIÓN No.	NO								
NRO. RESOLUCION APROBACION DE POLIZAS	NO								
NOMBRE CONTRATISTA	BENJAMIN JUNIOR ENRIQUEZ GONZALEZ								
NIT.	15.879.630								
NOMBRE DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ELIANA RIVAS KUIRU Secretaria de Cultura, Deporte y Educación								

INFORME DE SUPERVISION

El contratista cumplió con lo pactado en el contrato 868 de 2025, cuyo objeto es "Compra de insumos y químicos para el mantenimiento y mejoramiento de la piscina municipal de leticia" durante la ejecución se garantizó la entrega oportuna, completa y en perfecto estado de todos los insumos solicitados, lo que permitió dar cumplimiento integral al propósito del contrato, asegurando la disponibilidad de los materiales indispensables para mantener los estándares de calidad, salubridad y funcionamiento de la piscina municipal.

1	PAQUETE DE 25 KILOS DE SODA CAUSTICA HIDRÓXIDO SÓDICO O HIDRÓXIDO DE SODIO (NAOH) PARA CONTROL DE PH.	UNIDAD	14









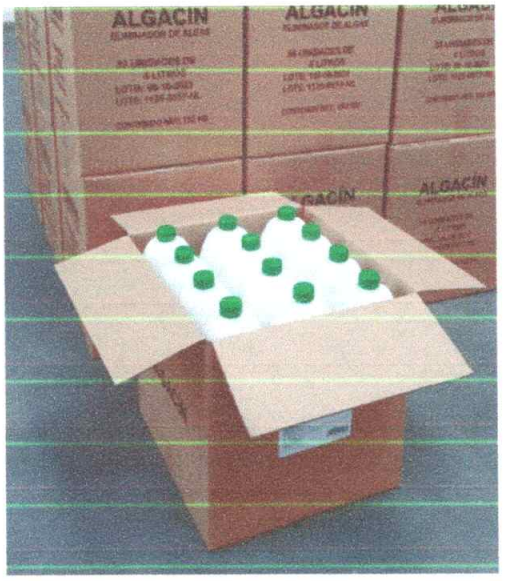
2	CANECA DE CLORO GRANULADO AL 91% X 50 KILOS	UNIDAD	14





3	COMPOSICIÓN: SOLUCIÓN ACUOSA DE AMONIO CUATERNARIO - ALGICIDA BIOCIDA Y CLARIFICADOR	LITRO	150



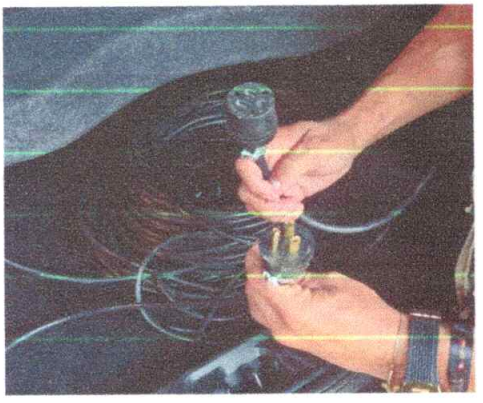


4	PRODUCTO PARA CLARIFICAR EL AGUA DE PISCINAS (CLARIPLUS, BRILLA STAN, ETC)	LITRO	170





5	EXTENSIÓN ELÉCTRICA RECUBIERTA DE PVC RESISTENTE A LA PROPAGACIÓN DE LA FLAMA DE 50 METROS DE LARGO	UNIDAD	2







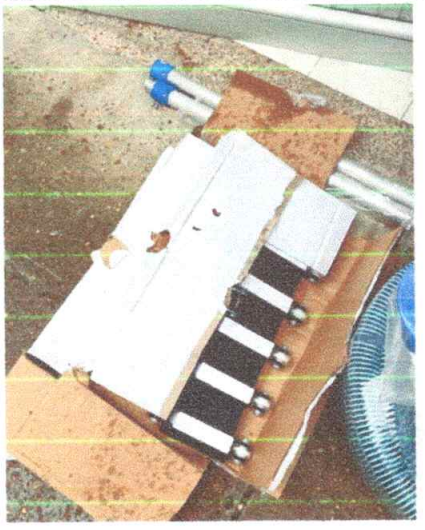


6	TUBOS TELESCOPIO LIMPIADOR DE REDES SKIMMER, TUBO TELESCÓPICO DE ALUMINIO	UNIDAD	2





7	CARRO DE ASPIRAR CON MANGO METÁLICO, ASPIRADORA FLEXIBLE, CON MANGO METALICO DE ACOPLE CONEXIÓN DE 1 1/2, PARA LIMPIEZA DE AGUA DE TU PISCINA	UNIDAD	3







8	MEDIDOR DE SIETE PASOS PARA TEST DE PRUEBA QUÍMICA COMPLETA 7 EN 1	UNIDAD	1



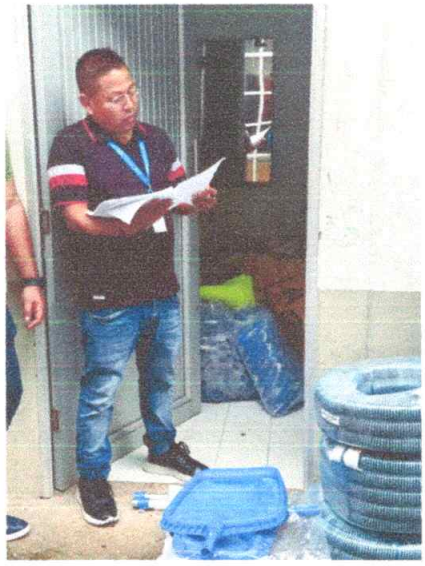


9	MEDIDOR DE PH; ESTABILIZADOR DE PH	UNIDAD	2



10	MANGUERAS DE CAUCHO DE 50 METROS DE LARGO	UNIDAD	2





CERTIFICO:

Que el contratista ha cumplido a cabalidad con las actividades estimadas y contempladas en la ejecución del Contrato 868 de 2025, cuyo objeto: "Compra de insumos y químicos para el mantenimiento y mejoramiento de la piscina municipal de leticia" Además, presento lo siguientes documentos:

- Informe de Entrega y/o registro fotográfico
- Factura electrónica DATA- 27
- Pago de la seguridad social
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Fotocopia del Contrato Electrónico Secop II
- Aceptación 868 de 2025
- Copia del RUT
- Fotocopia del CDP
- Fotocopia del RP

Se procedió a la verificación de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales cumpliendo con el valor aportado de acuerdo con el cálculo definido en la normatividad vigente.

Afectación Presupuestal: el valor de la prestación de servicios a pagar por parte de la administración municipal corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($38.753.100) M/CTE**, que corresponde a:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1237 del 13/06/2025
- Compromiso presupuestal No. 5981 del 05/11/2025

MALO	REGULAR	BUENO	EXCELENTE
			X

Leticia, a los veintiocho (28) días del 2025

ELIANA RIVAS KUIRU
Secretario de Cultura, Deporte y Educación
SUPERVISOR